

Parcela edificable muy grande y segregable para los afectados por la erupción volcánica en la mejor ubicación de Las Norias

Las Norias

T- 3073



La parcela está situada en una zona residencial muy tranquila en Las Norias a sólo 340 m sobre el nivel del mar con una hermosa vista al mar. Se accede por dos caminos laterales asfaltados, uno por encima y otro por debajo de la propiedad en toda su longitud. La electricidad y el agua municipal están conectadas en el lindero de la parcela. Podrán edificar las personas que hayan perdido su residencia habitual en La Palma por la erupción volcánica de septiembre de 2021, y también podrán dividirse en parcelas de al menos 500 m², es decir, hasta 10 parcelas edificables en total. En la parcela se podrán levantar las edificaciones de máximo el mismo tamaño para fines residenciales (vivienda, garaje, edificio de almacenamiento, piscina...) que el afectado perdió. Sin embargo, las nuevas construcciones sólo pueden tener una planta y deben estar en consonancia con el diseño del entorno; se permite un máximo de dos edificios residenciales colindantes por parcela.

A partir del momento en que el municipio de Los Llanos de Aridane vuelva a contar con un plan de ordenación del territorio válido, es de esperar que también se pueda construir con fines residenciales por parte de los no afectados por la erupción volcánica.

Actualmente (julio de 2022), sólo se puede acceder a la finca en coche por Fuencaliente debido a los efectos de la erupción volcánica de septiembre de 2021, con un vehículo todoterreno se puede llegar 3 veces al día a través de la obra. La conexión por carretera entre La Laguna y Las Norias se está reconstruyendo a gran velocidad, su finalización se anuncia para el otoño de 2022.

terreno	5.362 m ²
---------	----------------------

altura sobre el mar	340 m
---------------------	-------

precio	200.000 €
más comisión	3 %

Localización

En una zona residencial muy tranquila de Las Norias a sólo 340 m sobre el nivel del mar. Distancia a la siguiente parada de autobús aprox. 450 m, a Puerto de Naos con playa de arena, muchos restaurantes, bares y tiendas (también los domingos), aprox. 4,5 km, a Tazacorte con puerto deportivo y playa de arena aprox. 9 km, a la capital de la isla secreta Los Llanos de Aridane con todas las instalaciones escolares y comerciales aprox. 7 km, al aeropuerto internacional aprox. 30 km y a la siguiente central nuclear aprox. 1,660 km







Condiciones generales

1. Actuación: mediación de bienes inmuebles hasta la compra o arrendamiento.
2. Tarifa: una comisión se origina, cuando a través de nuestra intermediación se verifica un contrato de compra, arrendamiento o contrato de opción de venta. El derecho de comisión también se origina, cuando a causa de nuestra acción los contratantes entran en la conferencia directa. Podemos estar sujetas a la comisión con ambos partidos.
3. Comisión: en la intermediación de inmuebles, fincas, viviendas o empresas industriales hay que pagar 3% del precio de la compra (mínimo 1.800 €) + I.G.I.C. (IVA canaria). En la conclusión de un contrato de opción hay que pagar 2/3 a la comisión, los sobrantes de 1/3 serán necesarios para la autorización notarial. Tanto el comprador como el vendedor están sujetos a la comisión con 3%. Al finalizar un contrato de arrendamiento a plazo limitado con un periodo de alquiler hasta 10 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con 10% del alquiler total neto. Al finalizar un contrato de arrendamiento con una duración de más de 11 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con el alquiler de un mes cada uno.
4. Vencimiento: los respectivos pagos de comisión vencen a la conclusión de un contrato. Pagos diferentes de ello necesitan un acuerdo por escrito.
5. Reserva: todas las ofertas, medidas y precios resultan a base de las indicaciones del oferente según su mejor ciencia y conciencia así como sin compromiso y bajo la salvedad del error. El agente no se hace responsable de su veracidad.
6. Aprobación de las condiciones generales: con la aceptación de nuestras ofertas, es decir, la utilización de nuestros servicios, como también con la concesión de un encargo de conciliación el cliente reconoce estas condiciones generales.
7. Confidencialidad: comprador y vendedor son apremiados de tratar con confidencial todos los datos conocidos y no entregarlos a personas terceras.
8. Extensión del funcionamiento: en nuestra tarifa están incluidos todas las acciones alrededor del desarrollo de la compra/alquiler de inmuebles, desde la mediación hasta la firma del notario. Cuotas externas u honorarios en la autoridad, abogado, arquitecto, notario etc. No están incluidas en la comisión y tienen que ser pagadas por el comprador o vendedor.
9. Competencia judicial: 38760 Los Llanos de Aridane, España. La Ley aplicable es la ley del Reino Español.



Angel Immobilien SL

CIF B-76521608

Plaza de España nº 2

38760 Los Llanos de Aridane

Islas Canarias/La Palma, España

info@angel-immobilien-sl.com

Su personas de contacto

Dipl. Ing. Bernd Blume +34 647 872 894

Ina Eyb-Blume +34 662 688 687

Ainoha Rummel +34 663 259 498

blume@angel-immobilien-sl.com

eyb-blume@angel-immobilien-sl.com

rummel@angel-immobilien-sl.com

www.angel-immobilien-sl.com

